

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

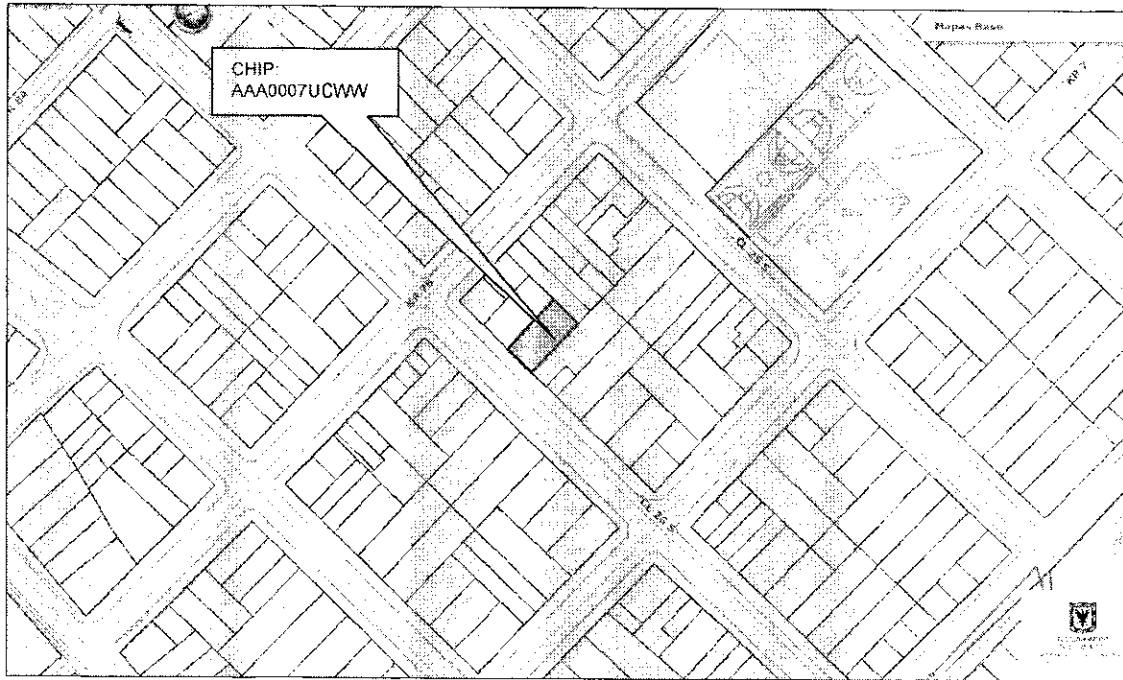
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2237
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER16571
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60437

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(34) 20 DE JULIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	20 DE JULIO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 26 SUR No. 7 - 52/62
2.6 CHIP:	AAA0007UCWW
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 22 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	60 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 602/2012 en desarrollo del proceso de querrela No. 7809/12.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, debido a las malas condiciones en que se encuentra el muro de fachada y el riesgo que representa para los transeúntes, se procede a realizar el presente concepto técnico.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería en ladrillo tolete sin refuerzo ni elementos de confinamiento. El muro de fachada es en mampostería a la vista, en la mitad de la altura se observa una placa maciza en concreto reforzado, la cual puede ser el entepiso de la edificación. El sector superior del extremo occidental del muro se encuentra pañetado y pintado. En la parte superior del muro hay un parapeto en mampostería de aproximadamente sesenta centímetros de altura. Se observan dos vanos de puertas y seis vanos de ventanas. Los dinteles de los vanos son en madera. En la fotografía 1 se puede apreciar el estado general de la fachada del inmueble. La longitud del muro de fachada es de diez metros aproximadamente y su altura de seis metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada del inmueble presente un estado avanzado de deterioro, se observan daños en los acabados y en las unidades de mampostería, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Se presentan desprendimientos de unidades de mampostería, como se aprecia en la foto 2; se observan agrietamientos y fisuras, especialmente en el sector superior del extremo occidental del muro, en la foto 3 se puede ver el estado del muro en este sector. Los dinteles sobre los vanos de las ventanas se encuentran en mal estado, se observa deterioro avanzado en los elementos que los conforman, estos elementos se encuentran fracturados y la mampostería que se encuentra en la parte superior de los mismos presenta posibilidad de colapso debido a la falta de apoyo, en la foto 4 se puede apreciar el daño que se presenta en uno de los dinteles del muro de fachada.

En la parte superior del muro se presentan daños en los acabados, se observan desprendimientos parciales del pañete de acabado, como se ve en la fotografía 5; en la fotografía 6 se puede ver que los ladrillos que se encuentran en la parte superior del muro, sobre el parapeto, están sueltos y presentan posibilidades de desprendimientos.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada de la edificación objeto de la visita técnica, hay deterioro generalizado en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso parcial del muro de fachada del inmueble.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Muro de fachada en regulares condiciones, desprendimientos de unidades de mampostería.

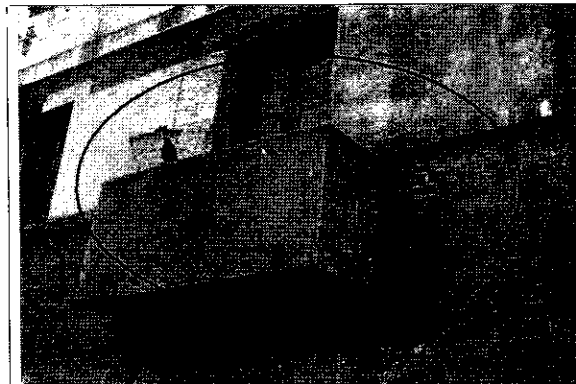


Foto 3. Agrietamientos y fisuras en la parte superior del muro.



Foto 4. Daño en dinteles de ventanas, fractura en muro aldaño al vano.

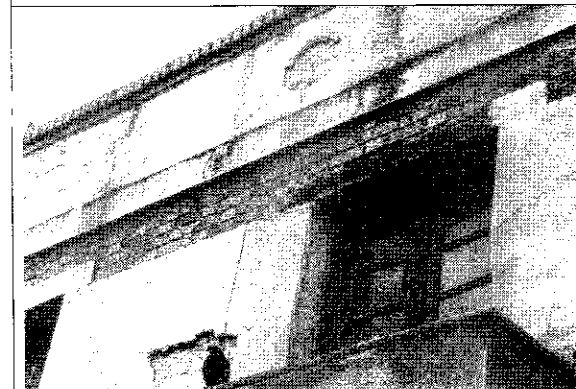


Foto 5. Desprendimientos en los acabados de pañete de la parte superior del muro.

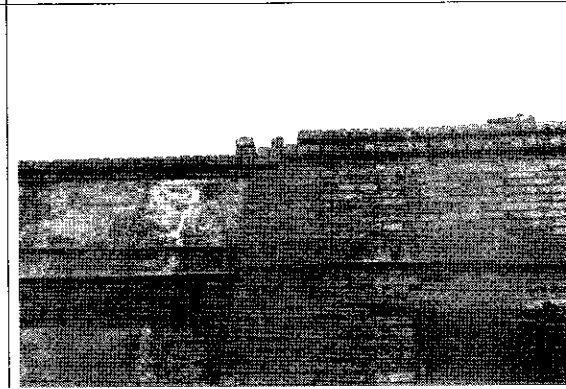


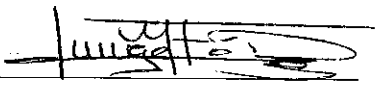
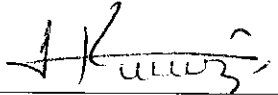
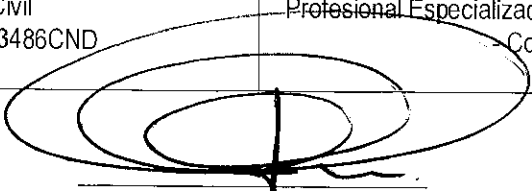
Foto 6. Desprendimientos de ladrillos en la parte superior del muro.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada* del inmueble ubicado en la Calle 26 Sur No. 7 – 52/62, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en el muro, hay deterioro generalizado en los elementos que lo conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso parcial del muro de fachada del inmueble. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia del muro de fachada de la edificación
- Retirar las unidades de mampostería que se encuentran sueltas y presentan posibilidades de desprendimientos
- Reparar los acabados del muro que presentan deterioro avanzado y posibilidad de desprendimiento
- Reparar los dinteles de los vanos de las ventanas que se encuentran en mal estado

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  NUBIA LUCIA RAMIREZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo Conceptos
 Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	